

DECRETO N°T-114.-

CASTRO, 24 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°18 del 11.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.300.000 al CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL ASOBOX - CASTRO, RUT. N°65.278.260-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°531 de fecha 22.08.2003; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°4 del 06.02.2004; representado por su Presidente Sr. Erwin Delgado Alvarez; destinado a Proyecto: Competencias de boxeo. (Gastos en implementación deportiva, movilización, colaciones, pasajes, para participar en competencias de boxeo en Osorno, Ancud, Quellón, Valdivia, Puerto Montt)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$1.000), y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (Cuenta: 2401004005004 Concejal René Vidal B. M\$300), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-